INFORME DE EVALUACION Nº 01/ 2022.

"CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2022 - ID Nº 405315.- .-

A : **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN**

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**

FECHA :02/02/**2022.**

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución Nº 2677/2022 G.A.P**. de fecha 21/12/2021, **modificada por Resolución Nº 30/20222, G.A.P. de fecha 11/01/2022, Art. 1º Integrante del Comité de Evaluación**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27º de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son lo sigue: **Lic. Clide Méreles, Secretario de Obras, Abog. Antonio Duarte, Secretario de Hacienda y por el funcionario del área afectado a la contratación pública, en el presente caso el Secretario de Talento Humano Lic. Ricardo Leiva, para** el llamado a Licitación Por **Concurso de Ofertas Nº 01/2022 - (PAC Nº 405315)**, para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2022 - ID Nº 405315,** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27º, (segundo párrafo),** de la ley **Nº2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.-

De conformidad a lo dispuesto en el **art. 12º del Decreto Nº21909/03** ´´Que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, el **Secretario de Talento Humano** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución Nº 2676/2021 G.A.P**. de fecha 21/12/2021, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas, **Nº 01/2022,- (ID Nº 405315)**, para ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN" - AD REFERENDUM.- 2022.***

La adjudicación del presente llamado es **por el TOTAL,** y bajo la Modalidad **AD REFERENDUM** de Contrato Abierto (monto mínima y máxima – **Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.**

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, por Nota la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP).

1-SERVICIOS MEDICOS MIGONE S.A.
2-ASISMED S.A.
3-COOPERATIVA DE TRABAJO UNIMED ALTO PARANA.
4- SAMEDIC S.A.
5- SERMED S.A.

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:

De conformidad a lo dispuesto del **PLIEGO DE BASES Y CONICIONES**, en fecha 17 de enero del 2022, siendo las **09:00,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	503.100.000.
COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230-4.	503.100.000.

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 – De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones.-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Nº21909/03, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en el Pliego Bases y Condiciones, conforme al siguiente detalle:

Documentos	SERMED S.A.	COOPERATIVA UNIMED LTDA.
Formulario de Oferta.- (El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente.)	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de ofertas. -	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cedula de Identidad del firmante de la oferta. -	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes- RUC.	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. P/ Personas Jurídicas-	Cumple	Cumple

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las empresas **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, y COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 - 4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **PBC y a lo establecido en el Art. 60, 61, 62 y 63 del Dto. N° 2992/19** que **Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas,** por lo que se procederá la evaluación de las ofertas en precios, en virtud al **Art. 63 del Dto. Nº 2992 y concordantes.-**

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:
PROMEDIO AÑOS: (2018, 2019 y 2020)

A los efectos de analizar el presente criterio conforme al PBC y de acuerdo a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este comité analiza los siguientes requisitos conforme a los documentos presentados por el oferente:

DOCUMENTOS	SERMED S.A.	COOPERATIVA UNIMED LTDA.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	Cumple	Cumple
b) Balance General años 2018, 2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS. Estado de Resultados: 2018, 2019 y 2020 Para contribuyentes de IRACIS.	Cumple	Cumple
c) Formulario 106 de los últimos años 2018, 2019, 2020, para contribuyente del IRPC.	No corresponde	No corresponde
d) Formulario 104 de los últimos años 2018, 2019, 2020 para contribuyentes del IRP.	No corresponde	No corresponde

Este Comité de Evaluación al analizar dichos documentos conforme al cuadro precitado se observa que:

a) La empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, cumple** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** se observa que **la empresa *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC. por lo que sigue en competencia.-***

b) La empresa **COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 - 4, no cumple** con los criterios conforme a las documentaciones presentadas y al proceder al cálculo de los ratios financieros la misma **no cumple**, se **ANEXA** al presente **Informe el cálculo analizado,** se observa que **la empresa COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4,** ***no posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato por lo que su oferta no podrá seguir en competencia y mucho menos ser adjudicada, la oferta de la empresa COOPERATIVA UNIMED***

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Parana

Abg. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

LTDA. RUC Nº 80010230 – 4,* es excluida de la competencia por no cumplir con los ratios financieros *conforme a lo requerido en el PBC.-

4.2 PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

Antes de analizar el presente Criterio para este Comité de Evaluación de Ofertas, es importante dejar asentada en el presente Informe que, las empresas SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, y COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4, presentan iguales precios, es decir existe un empate en precios, cabe destacar que este Comité no ha utilizado el criterio del desempate, teniendo en cuenta que la empresa COOPERATIVA UNIMED LTDA. RUC Nº 80010230 – 4, no cumple con los ratios financieros conforme a los cálculos realizados, en la cual se refleja un promedio no conforme a lo que solicita el Pliego de Bases y Condiciones, la misma no puede seguir en competencia por lo que fue excluida, el análisis de la capacidad financiera se encuentra en el punto anterior y anexada el cálculo al presente Informe.

Por lo que, este Comité de Evaluación de Oferta procede a verificar la oferta que sigue en competencia y que cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	503.100.000.

De acuerdo al cuadro precedente, la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, ofrece *una oferta ventajosa la cual se ajusta al*** precio referencial para el presente llamado, conforme PBC y a lo que establece el **art. 63º Decreto Nº 2992/019 reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas",** por consiguiente se selecciona provisoriamente a la misma para verificar el cumplimiento de las demás documentaciones requeridas en el **PBC.-**

4.3 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si el oferente seleccionado ha dado cumplimiento a los requisitos Formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

DOCUMENTOS	SERMED S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Patente Comercial del Municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de Producción y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple

Conforme al cuadro precitado, y a los documentos suministrados por la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** se constata que la mencionada empresa **cumple** *con la provisión de las documentaciones legales requeridas en el* ***Pliego de Bases y Condiciones.***

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Lic. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:

Conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la empresa en competencia, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, cumple con las condiciones estipuladas** en **el Pliego de Bases y Condiciones**, conforme a la evaluación realizada en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas ofertas siguen en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el producto en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en **el P.B.C.**

SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que los miembros de la empresa SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, no se encuentran comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición de los representantes de la sociedad en carácter de **persona jurídica,** a fin de verificar si registran antecedentes como funcionarios públicos; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registran antecedentes que impida la contratación de la empresa en el caso que resulte adjudicadas.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros

realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta del **Pliego de Base y Condiciones, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos	SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1
1. Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir en tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en el caso de ser adjudicado.	cumple
2. Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta, de servicios de contrataciones de seguro médico, por montos o volúmenes iguales o superior al 50% de la sumatoria de lo ofertado en la presente licitación. En los 3 años 2018, 2019, 2020. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el total del volumen o monto requerido más arriba. (Los contratos requeridos podrán corresponder tanto a empresas públicas y/o privadas.	Cumple
3. Certificado de Buen cumplimiento de servicios prestados de los contratos adjudicados.	cumple
3.Lista de clientes del sector publico y/o privado, a quien han Proveídos servicios iguales a lo ofertado.	cumple
4. Declaración Jurada de contar con un mínimo de 5 laboratorios y 5 centros de diagnósticos.(los mismos deberán tener una antigüedad de 5 años de existencia, a partir de	cumple

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

la fecha de Certificado de Registro Único y autorización del MSPBS y en todo momento vigente el Certificado de Registro Único y autorización del MSPBS.	
Copia de Facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	cumple
Declaración Jurada simple	cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, Constancia de RUC emitida por la SET.	cumple
CAPACIDAD TECNICA	
a) Capacidad del personal Médico (la prestadora tenga contrato vigentes con los médicos en sus diversas especialidades)	Cumple
b) Infraestructura (Declaración Jurada con que cuenta la infraestructura edilicia y de recursos humanos suficiente para cubrir cómodamente los servicios demandados a ser adjudicados).	Cumple
c) Detallar en carácter de Declaración Jurada el listado de prestadores médicos vigentes (nombres, apellidos, Especialidad sanatorios, urgencias, imágenes Laboratoriales.	Cumple

La empresa **seleccionada SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme al **Pliego de Bases y Condiciones**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 411/2018:

El **Comité de Evaluación** ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precios ofertada por la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precios, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTO NACIONAL.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancias con lo que establece la Ley Nº4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.
En esta licitación, la empresa* SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1, presenta el Certificado de origen con su oferta, *por ende el Comité no aplica el Margen de preferencia –

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL:

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

No se aplica por que la empresa seleccionada presenta patente municipal del Departamento de Alto Paraná y además es la única firma que sigue en competencia.

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:

Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la empresa **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** cumple con las consideraciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, no ofrece observaciones de carácter sustancial, en virtud a lo dispuesto en el art. **60, 61, 62 y 63 del Dto. N° 2992/19 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además el precio ofertado se ajusta a la planilla de precio referencial, conforme a al presupuesto previsto para el presente llamado, en virtud al **Art. 63 del Dto. Nº2992 y demás concordantes.-**

6. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplidos con los requisitos esenciales estipuladas en la **Ley Nº 2051/2003 y su Dto. Reglamentario 2992/19**, y demás concordantes, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador para:**

5.1. **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 - (PAC Nº 405315)**, para **CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCION" (AD- REFERENDUM) – 2022 - ID Nº405315,** *correspondiente a la empresa* **SERMED S.A. RUC Nº 80087223-1,** *bajo la modalidad de* **Contrato Abierto (monto mínima y máxima), por el monto mínimo** ***Gs. 468.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y ocho millones) y monto máximo Gs. 503.100.000, (Guaraníes Quinientos tres millones, cien mil) – IVA incluido.-***

La adjudicación del presente llamado es por EL TOTAL, Ad Referéndum y bajo la modalidad de contrato abierto por monto (monto mínimo y máximo) –Art. 2º de la Resolución DNCP Nº 4576/2020.

5.2. **AFECTAR** *la erogación emergente de la presente adjudicación,* ***a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022.-***

5.3. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

5.4. **ENCOMENDAR** posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. Nº2992/2019 en el Art. 07º - inc. i**).

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 2 de Febrero de 2022.-
Comité de Evaluación:

Lic. Clide Méreles
Secretario de Obras

Abog. Antonio Duarte.
Secretario de Hacienda

Lic. Ricardo Leiva
Secretario de Talento Humano

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

SERMED S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	3.152.920.434	1,03	2.882.029.213	1,58	5.645.884.351	4,76	2,45	CUMPLE
Pasivo Corriente	3.059.183.650		1.829.573.069		1.187.328.116			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	3.059.183.650	0,52	3.306.844.744	0,51	3.766.984.564	0,52	0,52	CUMPLE
Activo Total	5.901.724.833		6.492.668.510		7.255.771.756			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	398.530.106	0,16	307.127.001	0,12	488.651.014	0,20	0,16	CUMPLE
Capital	2.500.000.000		2.500.000.000		2.500.000.000			

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

UNIMED S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Activo Corriente	16.329.349.323	1,40	16.396.384.865	1,26	19.956.925.973	1,49	1,38	CUMPLE
Pasivo Corriente	11.660.010.759		13.032.877.285		13.371.622.127			

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Pasivo Total	22.121.881.387	0,85	21.783.902.604	0,84	23.015.628.556	0,81	0,83	NO CUMPLE
Activo Total	26.026.233.753		25.796.739.679		28.435.638.357			

RATIO DE RENTABILIDAD	2.018		2.019		2.020		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE
Ganancia o Pérdida	98.757.142	0,05	100.011.465	0,04	99.754.198	0,03	0,04	CUMPLE
Capital	2.031.825.804		2.389.926.321		2.874.005.520			

Lic. Clide Mereles
Secretario de Obras
Gobernación de Alto Paraná

Abog. Antonio Duarte
Secretario de Hacienda
Gobernación de Alto Paraná

Abg. Ricardo Leiva
Secretaria Talento Humanos
Gobernación Alto Paraná

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.:
751790

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CONSTANCIA GLORIA MENDOZA FRETEZ**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 386751, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

stema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2022, 8:57 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
ud4u oxld yxvi
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador

Constancia de Funcionario Público

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **PETRONILO SOSA SOSA**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 816847, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

:ema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

Generado por: **Estela Margarita Peralta**

Institución: **GOBERNACION ALTO PARANA**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 03 febrero 2022, 8:56 Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
itsx x6cw s4p5
Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.mitic.gov.py/simple/validador